

BASES REGULADORAS

III CERTAMEN DE MICROCONCIERTOS

“DESTINO SAN CAYETANO”

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular la participación de grupos y artistas musicales en el III Certamen de Microconciertos “Destino San Cayetano”, iniciativa cultural destinada a promover el talento musical emergente y dinamizar el espacio público mediante actuaciones en formato microconcierto.

2. Entidad organizadora

El certamen está organizado por la Junta Municipal del Distrito Centro en colaboración la AAVV La Corrala.

La gestión del Certamen se realizará con EVENTOS INFIMA S.L., contrato suscrito con la Junta Municipal del Distrito Centro.

3. Participantes

1. Podrán participar:
 - Grupos musicales.
 - Solistas.
 - Colectivos musicales.
 2. La convocatoria está abierta a **todos los géneros musicales** (rock, pop, indie, flamenco, jazz, música urbana, clásica, electrónica, folk, experimental, etc.).
 3. Al menos uno de los integrantes deberá ser mayor de edad en el momento de la inscripción.
 4. Cada grupo o artista podrá presentar una única solicitud.
-

4. Requisitos

Para poder participar será necesario:

- Presentar principalmente repertorio propio.
 - Disponer de material musical grabado (audio o vídeo).
 - Comprometerse a realizar una actuación en formato microconcierto de aproximadamente 20–25 minutos.
 - Aceptar íntegramente las presentes bases.
-

5. Documentación requerida

La inscripción deberá incluir la siguiente información:

A) Datos del grupo o artista

- Nombre artístico del grupo o artista solista.
- Género o estilo musical.
- Lugar de procedencia.
- Año de formación (en su caso).
- Breve biografía artística (máximo 300 palabras).

B) Integrantes en caso de grupo

- Nombre y apellidos de cada integrante.
- DNI/NIE o documento identificativo.
- Edad.
- Rol o instrumento que desempeña.

C) Persona de contacto

- Nombre y apellidos.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Dirección postal (opcional).

D) Material artístico

- Enlace a 2–3 temas (YouTube, Spotify, SoundCloud u otra plataforma).
- Dossier artístico o press kit (si se dispone).
- Fotografías promocionales en alta resolución.
- Rider técnico básico (necesidades de sonido e instrumentos).

E) Declaración responsable

Documento firmado, a ser posible electrónicamente, en el que se declare:

- Que la información aportada es veraz.
- Que el repertorio no vulnera derechos de terceros.
- Que se aceptan las bases del certamen.

6. Plazo y forma de inscripción

- **El plazo de inscripción será del 10/03/26 al 30/04/26.**
- Las solicitudes se enviarán cumplimentando el formulario preparado para este certamen:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScXg9VDKUbeYiHAqjLuyKbwMosIFpFi4FwIW9sRDSAjAFd1A/viewform?usp=dialog>

No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

7. Selección

1. Un comité de selección designado por la organización valorará las propuestas recibidas.
2. Criterios de valoración:
 - Calidad artística.
 - Originalidad.
 - Adecuación al formato microconcierto.
 - Diversidad de estilos.
 - Proyección y propuesta escénica.

3. Se seleccionarán 16 grupos/artistas para actuar en las jornadas (4 semifinales) del certamen.
 4. Las jornadas del certamen son:
 - 23 de mayo (semifinal)
 - 30 de mayo (semifinal)
 - 6 de junio (semifinal)
 - 13 de junio (semifinal)
 - 25 de julio (final)
 5. La resolución se comunicará por correo electrónico y se publicará en los canales oficiales.
-

8. Desarrollo del certamen

- Cada actuación tendrá una duración aproximada de 20–25 minutos
 - El ganador del certamen actuará en las fiestas de San Cayetano con una actuación completa con una duración aproximada de 90 minutos.
 - El orden de actuación será determinado por la organización.
-

G. Premios (opcional)

Se establecen los siguientes reconocimientos:

- * Primer premio: Actuación en las Fiestas de San Cayetano + dotación económica de **1.000 €**.
- * Segundo premio: Actuación en el distrito Centro a lo largo de 2026, con fecha por determinar y dotación económica de **250 €**.
- * Premio del público: Actuación en el distrito Centro a lo largo de 2026, con fecha por determinar y dotación económica de **250€**

El sistema de votación se organizará en torno a tres votos:

- * 1 voto por los representantes de la Junta Municipal del Distrito Centro + 1 voto por los representantes de la AAVV La Corrala + 1 voto obtenido de la votación hecha por el público asistente.

10. Condiciones técnicas

- La organización aportará equipo básico de sonido.
- Los participantes aportaran el backline necesario para sus actuaciones salvo la batería (que estará en formato básico)
- Los participantes deberán aportar sus instrumentos personales
- Se realizará prueba de sonido previa según horario asignado.

11. Derechos de imagen y grabación

Los participantes autorizan a la organización a:

- Realizar fotografías y grabaciones de las actuaciones.
- Difundirlas con fines promocionales en medios y redes sociales.
- Utilizar fragmentos audiovisuales para la promoción de futuras ediciones.
- Sin contraprestación adicional.

12. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y utilizados exclusivamente para la gestión del certamen.

13. Aceptación de las bases

La participación en el III Certamen de Microconciertos “Destino San Cayetano” implica la aceptación íntegra de las presentes bases.